

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO PLANEACIÓN FINANCIERA
VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la Oficina de Control Interno acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la que se establecen directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones, para entidades públicas; al igual que la normatividad interna de la Universidad Pedagógica Nacional, guía GUI002GDC y procedimiento, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, se realizó el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y sus controles formulados por el proceso de Planeación Financiera.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o a que no se materialice afectando de manera negativa ^{U.D.} el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 05 de diciembre de 2020.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>PFN-R01</p> <p>Posibilidad de reducción de la capacidad institucional para dar respuesta a las necesidades debido a la inobservancia del comportamiento histórico de los ingresos y gastos de la Universidad.</p> <p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Baja</p>	<p>- Mantener la ejecución de los controles existentes.</p>	<p>1. La Oficina de Desarrollo y Planeación realiza un análisis del comportamiento histórico de las rentas y los gastos, determinando escenarios a mediano plazo.</p> <p>2. El Comité Directivo en Materia Presupuestal, se encarga de realizar seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos, soportado en la información que se brinde desde la Subdirección financiera y la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>3. La Oficina de</p>	<p>El proceso de Planeación Financiera (PFN) aporta como evidencia al seguimiento de la vigencia 2021, 27 actas en donde se realiza la revisión del presupuesto ejecutado en el año 2020 y se realiza la proyección del presupuesto para la vigencia 2021.</p> <p>Se aporta el documento denominado Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2021, en este documento se describe la ejecución de ingresos y gastos durante la vigencia 2021.</p> <p>Al revisar la evidencia aportada se puede concluir que existe</p>

		Desarrollo y Planeación presentará al Comité Directivo en Materia Presupuestal revisión periódica de las necesidades de recursos presupuestal de la UPN para su priorización y toma de decisiones.	cumplimiento de las acciones planteadas lo cual contribuye efectiva y eficazmente a la mitigación del riesgo.
--	--	--	---

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>PFN-R02</p> <p>Posibilidad de la afectación en la gestión institucional y en la programación presupuestal por desconocimiento de las necesidades institucionales debido a información presupuestal insuficiente o a su entrega inoportuna por parte de los responsables.</p> <p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Moderado</p>	<p>1. Mantener los controles existentes.</p> <p>2. Asesorar a los funcionarios responsables de la presupuestación en las diferentes dependencias.</p>	<p>- La Oficina de Desarrollo y Planeación, en conjunto con el funcionario responsable de la consolidación presupuestal, realiza seguimiento y verificación de los formularios entregados por las dependencias de la Universidad, y solicitan ajustes y aclaraciones en caso de ser necesario.</p> <p>- La Consolidación de necesidades, y la proyección de ingresos, es realizada por las dependencias y consolidado por los Centros de Responsabilidad, quienes realizan la primera validación de las cifras.</p> <p>- Se cuenta con el</p>	<p>El proceso de Planeación Financiera (PFN) aporta como evidencia al seguimiento de este riesgo:</p> <p>- Diecisiete (17) notas comunicantes emitidos entre agosto y septiembre de 2021 y que están relacionadas con el cronograma y criterios de programación para el presupuesto de 2022.</p> <p>- Cronograma Proyecto de gastos.</p> <p>- Cronograma proyecto de ingresos.</p> <p>- Cronograma de actividades desde la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>- Once (11) memorandos en donde se informa a las dependencias sobre el PRO001PFN</p>

		procedimiento PRO001PFN "Programación Presupuestal" y PRO003PFN "Modificaciones Presupuestales."	<i>"Programación Presupuestal"</i> - Documento denominado <i>"criterios y orientaciones para la elaboración del proyecto presupuesto de la vigencia fiscal 2022."</i> Al revisar la evidencia aportada se puede concluir que existe cumplimiento de las acciones planteadas lo que permite a la contribución efectiva y eficaz para la mitigación del riesgo.
--	--	---	---

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
PFN-R03 Posibilidad de tener afectaciones presupuestales por Estudios de factibilidad de programas y proyectos sin aplicación de técnicas de costos en sus proyecciones. ZONA DE RIESGO: Moderado	- Mantener controles existentes.	- El funcionario encargado de la elaboración de los estudios de factibilidad, se encarga de realizar la validación de las cifras propuestas por los programas académicos, y en caso de evidenciar diferencias solicita aclaraciones. - La Oficina de Planeación, cuenta con el procedimiento PRO005PES, en el que se establecen las condiciones de operación de los	El equipo de Planeación Financiera (PFN) aporta como evidencia al seguimiento de este riesgo la siguiente información; - Memorando estudio de factibilidad MECEB - Memorando del documento de análisis y concepto de prefactibilidad administrativa financiera para la Maestría en Docencia de la Química. - Memorando del documento Costos

		<p>estudios de factibilidad.</p> <p>- El funcionario encargado por parte de la Oficina de Planeación, realiza comparación de aspectos relevantes frente a programas similares, con el fin de validar las cifras presentadas por los programas académicos.</p>	<p>Convenio Tripartito UPN-Embajada de Francia-ICETEX 2021.</p> <p>- Memorando del documento Apoyo gestiones administrativas para concretar alianza estratégica Alcaldía de Funza – Facultad de Bellas Artes.</p> <p>- Memorando del documento <i>“Proyecto Fortalecimiento y Cualificación en el Departamento del Casanare.”</i></p> <p>- Memorando del documento estudio de infraestructura técnica y financiera cambio/ampliación de modalidad para la Maestría en Docencia de la Matemática.</p> <p>- Tres (3) memorandos de propuestas financieras y económicas.</p> <p>Luego de revisar las evidencias aportadas por el proceso de Planeación Financiera, se puede concluir que las acciones planteadas para este riesgo minimizan la ocurrencia de manera efectiva y eficiente.</p>
--	--	---	--

U.D.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de gestión, formulado por el proceso de Planeación Financiera, se logró evidenciar lo siguiente:

1. La dependencia evaluada ha dado cumplimiento a los controles establecidos para la vigencia 2021.
2. El equipo de trabajo del proceso de Planeación Financiera denota compromiso ya que se ejecutaron las actividades propuestas para cada uno de los riesgos que se formularon en la vigencia 2021.
3. Se reviso cada una de las evidencias aportadas por el equipo y se verificó que las acciones planteadas y el seguimiento realizado, minimiza la materialización de los riesgos.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

1. Tener presente en la revisión periódica del mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol como primera línea de defensa, el análisis exhaustivo de los factores externos e internos como la fuente principal de identificación de riesgos y oportunidades, entendiendo que este contexto del proceso permitirá atacar directamente los riesgos de forma completa y acertada.
2. Nuevamente se sugiere al proceso incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, evitando que los nuevos riesgos formulados para la vigencia 2022 sólo estén asociados a la ejecución y administración de procesos, incumpliendo lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Verificar la clasificación de los tipos de controles desde el punto de vista del accionar de los mismos en las diferentes etapas del proceso (antes, durante o después) lo cual favorece el análisis sobre los mejores controles que pueden prevenir la verdadera materialización del riesgo prefiriendo aquellos que sean preventivos, es decir, que vayan hacia las causas del riesgo. Gestionar en aras de la mejora continua del proceso, la ejecución de controles de tipo automático y con ello minimizar la materialización del riesgo.
4. En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 *U.D.*

de diciembre de 2020, en la cual se precisa definir el responsable, las acciones a realizar, los atributos de eficiencia (tipología e implementación) y los atributos de formalización (documentación, frecuencia y evidencia) del control.

5. Proceder con la formulación de las diferentes oportunidades que tiene el proceso, siendo estas una herramienta a favor para prevenir la materialización de los riesgos.
6. Se La Oficina de Control Interno invita al proceso de Planeación Estratégica a continuar trabajando de manera articulada con toda la Universidad para que seguir ejecutando las actividades propuestas y se logren los objetivos que conllevan a los resultados planeados en el Plan de Desarrollo Institucional.

Fecha de elaboración: 23 de mayo de 2022



MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Realizado por: Yanneth Milena Guaca Arias - OCI
Revisado: Nelson Maggiber Hernández PI. - OCI